COMITÉ DE COMPRAS ARS SEMMA

No.62-2017

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS CELEBRADA EN FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el Salón Caoba, se han reunido los miembros del **Comité de Compras de ARS SEMMA**, conforme la composición que sigue:

Lic. Rimmel Carrasco, Contralor en representación de la Dirección Ejecutiva, presidente del comité, en su representación la **Lic. Elikeysy Dirocie**
Lic. Dominicana Méndez, Encargada Administrativa Interina,
Lic. Federico Araujo, Director Financiero,
Lic. Wilssy López, Directora Legal, en su representación **Lic. Miosotis Sención,**
Lic. Nuranni Reyes, Analista de Planificación y Desarrollo,
Srta. Grace Mota, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información,
Lic. Yocasta Florimón, Encargada de la Unidad de Compras y Secretaria del Comité, en su representación **Lic. Juan Tavarez.**

El Representante de la Unidad de Compras de la ARS-SEMMA dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión ha sido convocada para conocer sobre lo siguiente:

AGENDA

a) Apertura sobre único, para el proceso de Comparación de Precios, **Ref. No. SEMMA-CP-11-2017**, para la **"Adquisición de Artículos Promocionales para la Nueva Imagen".**
b) Inconvenientes en el proceso, **Ref. No. SEMMA-CM-19-2017**, para la **"Adquisición de Mobiliarios de Oficina".**
c) Inconvenientes en el proceso, **Ref. No. SEMMA-CM-27-2017,** de la **"Adquisición de Equipos Médicos y Suministros para el área de Hemodiálisis en el Hospital Docente SEMMA Santiago".**

Considerando: Que la ARS SEMMA debe garantizar que las Compras y Contrataciones estén ceñidas a las normas vigentes, y a los principios de transparencia en igualdad de condiciones para todos los oferentes.

a) SEMMA-CP-11-2017

Considerando: Que el procedimiento de selección es de Comparación de Precios según los umbrales de compras y contrataciones.

Considerando: Que en fecha veinticuatro (24) de agosto del año 2017 se aprobaron los fondos con un valor aproximado de RD$1, 100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS CON 00/100).

Considerando: Que se invitaron de manera directa ocho (8) oferentes: 1- AYBAR AVILES ASOCIADOS, SRL; 2-LOGOMARCA, SA; 3- ROTULGRAPH, SRL; 4-IMPRESORA MAXY, SRL; 5-SUPLIDORES DIVERSOS, SRL; 6- GROUP BY TEAM BURGOS, SRL; 7- GL PROMOCIONES, SRL; 8-FACCIA SERVICIOS PUBLICITARIOS, SRL.

Considerando: Que el proceso fue publicado en el portal transaccional de compras dominicanas y en el portal institucional.

Considerando: Que solo tres (3) oferentes presentaron sus propuestas: 1-LOGOMARCA, SA; 2- GL PROMOCIONES, SRL; 3- FACCIA SERVICIOS PUBLICITARIOS, SRL.

Considerando: Que la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá ser constituida mediante una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de una entidad financiera reconocida correspondiente al uno (1%) por ciento del monto total de la oferta.

Considerando: Que ninguno de los oferentes presentó la Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual es un documento no subsanable y obligatorio en el proceso según la ley de Compras y Contrataciones en su reglamento No. 543-12 Art. 114.

b) SEMMA-CM-19-2017

Considerando: Que fue adjudicado mediante acta simple No. AS17-2017, la adquisición de mobiliarios de oficina al proveedor MUEBLES OMAR S.A. con un monto de RD$142,783.59 pesos con impuestos incluidos.

Considerando: Que fue enviada la orden de compra al proveedor vía correo en fecha 09 de agosto, solicitando la fecha de entrega de los mobiliarios correspondiente a la ARS SEMMA y al HDSS.

Considerando: Que en reiteradas ocasiones solicitamos al proveedor vía teléfono que nos confirmaran la ejecución de la entrega.

Considerando: Que a la fecha no hemos recibido respuesta del proveedor confirmando la entrega.

Considerando: Que según evaluación económica y técnica, el segundo en precios y en cumplir con los requerimientos solicitados es el proveedor ROMFER OFFICE STORE S.R.L. con un monto de RD$179,011.66 pesos con impuestos incluidos.

Considerando: Que el proveedor ROMFER OFFICE STORE S.R.L. confirmo vía correo de fecha 05 de septiembre, tener los mobiliarios disponibles para la entrega.

c) SEMMA-CM-27-2017

Considerando: Que fueron los ítems descritos debajo fueron declarados desiertos mediante Acta No. AS15-2017 de fecha diecinueve (19) de julio del 2017, ver:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Carro de Paso con Desfibrilador Pequeño	1
2	Torundero / Algodonero Acero Inoxidable	7

Considerando: Que en fecha veintinueve (29) de agosto de 2017 fueron relanzados estos ítems.

Considerando: Que se publicó la convocatoria y los términos en el portal transaccional de Compras Dominicanas y en el portal de transparencia de la página institucional.

Considerando: Que se invitaron directamente vía correo tres (3) empresas, las cuales fueron: 1- ATLANTICA FARMACEUTICA, SRL., 2- ARGOS FARMACEUTICAS, SRL., 3- SCHOOL TEAM, SRL.

Considerando: Que sólo una empresa presentó oferta para este proceso, la cual detallamos a continuación:

Empresa	RNC	RD$
RUSANINTER, SRL.	130-93746-1	490,659.93

Considerando: Que este proveedor no cumple en cuanto a la forma de pago y el tiempo de entrega.

Considerando: Que en párrafo II del Artículo 24 de la Ley 340-06, establece lo siguiente:

"Si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos.

Vista: La Ley 340-06 y sus modificaciones, contenidas en la Ley No. 449-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su Reglamento de Aplicación 543-12, Articulo 3, principio de razonabilidad.

Vista: La confirmación de fondos, proceso SEMMA-CP-11-2017.

Vista: Acta No. 57A-2017 de aprobación de los términos.

Vista: Las publicaciones realizadas.

Vista: Las ofertas recibidas.

Vista: La Ley 340/06 y su Reglamento.

Vista: Acta No.AS17-2017 de adjudicación, proceso SEMMA-CM-19-2017.

Vista: Evaluación económica y técnica.

Vista: El Acta No. AS15-2017.

Vista: Las publicaciones.

Visto: Las invitaciones directas.

Vista: La propuesta recibida.

Visto: El párrafo II del Artículo 24 de la Ley 340-06.

Visto: Los correos enviados y recibidos.

Visto: La Ley de Compras y Contrataciones 340-06 en su Art.66. "Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que corresponda, los proveedores podrán ser pasibles a las siguientes sanciones: 4. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante".

El Comité de Compras y Contrataciones de ARS-SEMMA Resuelve:

a) PROCESO SEMMA-CP-11-2017.

Artículo 1: El Comité de Compras de ARS SEMMA, en cumplimiento de sus atribuciones, ha decidido a unanimidad de votos **DECLARAR DESIERTO** el proceso de referencia: **SEMMA-CP-11-2017 "Adquisición de artículos Promocionales para la Nueva Imagen".**

Párrafo 1: Ordenar a la Unidad de Compra lanzar nuevamente el proceso tomando en cuenta los plazos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones.

Párrafo 2: Ordena a la Unidad Operativa de Compras informar a los oferentes la desición tomada por este comité.

b) PROCESO SEMMA-CM-19-2017.

Artículo 2: El Comité de Compras de ARS SEMMA, en cumplimiento de sus atribuciones, ha decidido eliminar la adjudicación al proveedor **MUEBLES OMAR S.A. RNC:**101049847, acogiendo lo establecido en el Art.66 de la ley de compras y contrataciones, el proceso de referencia: **SEMMA-CM-19-2017 "Adquisición de mobiliarios de oficina".**

Artículo 3: Aprobar, como a efecto aprueba, la adjudicación objeto de la Compra Menor, Ref. No. SEMMA-CM-19-2017 referente a la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA", al oferente **ROMFER OFFICE STORE S.R.L.; RNC:** 130756716**,** por un monto total de **RD$179,011.66 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS CON 66/00)** con impuestos incluidos, el total de la compra por cumplir con los requisitos solicitados.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	SILLA TECNICA ERGONOMICA CON RESPALDO EN MALLA, PALANCA REGULADORA DE ALTURA Y RESPALDO, APOYA BRAZOS, Y ASIENTO EN TELA RESISTENTE AL AGUA, CON RUEDAS, 10 COLOR NEGRO y 1 COLOR AZUL.	11
2	SOFA DE UNA (1) PLAZA, LINEAS RECTAS Y DETALLES CROMADOS, EN PIEL SINTETICA COLOR NEGRO, MEDIDAS APROXIMADAS DE 0.70 x 0.70 x 0.43.	2
3	SOFA DE DOS (2) PLAZAS, LINEAS RECTAS Y DETALLES CROMADOS, EN PIEL SINTETICA COLOR NEGRO, MEDIDAS APROXIMADAS DE 0.70 x 1.20 x 0.43.	1
4	SILLA DE VISITA CON RESPALDO EN MALLA, ASIENTO EN TELA LAVABLE, PATAS EN TABULARES COLOR NEGRO A JUEGO CON SILLA TECNICA Y/O GERENCIAL.	2
5	MESA LATERAL CON TOPE DE CRISTAL, PATAS CROMADAS EN METAL, MEDIDAS APROXIMADAS DE 0.60 x 0.60 x 0.45.	1
6	ESCRITORIO EN ´L, CON BASE METALICA Y TOPE DE CRISTAL, DE 1.50 mts x 0.60 mts (aprox.) Y LATERAL DE 1.00 mts POR 0.40 mts (aprox).	1
7	ARCHIVOS BAJO ESCRITORIO CON RUEDA DE 3 GAVETAS METALICO COLOR GRIS (A JUEGO CON ESCRITORIO), INCLUYE CIERRE CON LLAVE.	2

8	SILLA SECRETARIAL, CON PALANCA REGULADORA DE ALTURA Y RESPALDO, ASIENTO TAPIZADO EN TELA, SIN APOYA BRAZOS, COLOR NEGRO FORRADA EN TELA LAVABLE Y DURADERA, CON RUEDAS.	2
9	SILLON EJECUTIVO EN PIEL GENUINA COLOR NEGRO, ESPALDAR ALTO, ERGONOMICO Y CON BRAZOS ACOLCHADOS, MECANISMOS EN METAL (ALUMINIO), RECLINABLE Y BASE CON CINCO PUNTOS DE APOYO Y RUEDAS PARA SU MOVILIDAD.	1

Párrafo: Ordenar a la Unidad de Compra informar a los oferentes la decisión tomada por este comité.

c) PROCESO SEMMA-CM-27-2017

Artículo 4: El Comité de Compras de ARS SEMMA, en cumplimiento de sus atribuciones, ha decidido a unanimidad de votos **DECLARAR DESIERTO** el proceso de referencia: **SEMMA-CM-17-2017 "Adquisición de Equipos Médicos y Suministros para el área de Hemodiálisis en el Hospital Docente SEMMA Santiago",** y en vista de que esta es la segunda declaratoria desierto, este expediente será archivado hasta que se realizen los ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones para iniciar un nuevo proceso sujetandose a la ley y a los reglamentos.

Párrafo 1: Ordena a la Unidad Operativa de Compras informar al oferente la desición tomada por este comité.

Párrafo 2: Ordena a la Unidad Operativa de Compras solicitar a la gerencia del Hospital Docente SEMMA Santiago una cotización indicando el costo referencial actualizado de estos equipos.

DADA en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).

Por el Comité de Compras

Lic. Elikeysy Dirocie,
En representación del **Lic. Rimmel Carrasco**,
Miembro.

Lic. Dominicana Méndez,
Miembro.

Lic. Federico Araujo,
Miembro.

Lic. Miosotis Sención,
En representación de la Directora Jurídica,
Miembro.

Lic. Nuranni Reyes,
Miembro.

Sra. Grace Mota,
Miembro.

Lic. Juan Tavarez,
En representación de la **Lic. Yocasta Florimón,**
Secretaria del comité.